



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a la persona con discapacidad severa en situación de pobreza CONTIGO



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## COMUNICADO

Se pone en conocimiento que el COMITÉ DE SELECCIÓN DEL PROCESO P.S. 006-2022-MIDIS-PNPDS ha recepcionado cuatro (04) solicitudes de aclaración planteadas por postulantes del Concurso CAS 006-2022 - etapa precurricular:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO	OBSERVACIONES
1	AIVAR PIZARRO MANUEL ADOLFO	DESCALIFICA	No registro la foliación conforme a lo solicitado en las bases. Los documentos adjuntos deben estar foliados, la Numeración que se le asignen a cada folio deberá ser consecutiva, es decir, sin omitir ni repetir números"
24	MORENO RÍOS ADRIANA MARIBEL	DESCALIFICA	No registro la foliación conforme a lo solicitado en las bases. Los documentos adjuntos deben estar foliados, la Numeración que se le asignen a cada folio deberá ser consecutiva, es decir, sin omitir ni repetir números"
14	HURTADO GIRON, MITCHEL	DESCALIFICA	No cumplió con enviar los anexos PDF solicitados en las bases
40	VARGAS CANCINO FRANK ITALO JUNIOR	NO CALIFICA	No cuenta con Experiencia General según perfil. La experiencia general se entiende como la cantidad total de años de experiencia laboral concordante con el nivel solicitado (secundaria, técnica o universitario), sea en el sector público o privado. Se contabilizará a partir de la condición de egresado (siempre que lo acredite con documento)

Al respecto, se comunica que, de la revisión y la nueva evaluación realizada a la documentación presentada por los postulantes antes indicados, el Comité cumple con informar las precisiones siguientes y procede a modificar los resultados en los siguientes términos:

- Respecto a lo indicado, por los postulantes **AIVAR PIZARRO MANUEL ADOLFO** y **MORENO RÍOS ADRIANA MARIBEL**, este Comité mantiene la observación y la condición de **DESCALIFICA** del postulante, puesto que no cumplió con lo establecido en las bases conforme lo señalado en el punto II. POSTULACIÓN, en el punto 2.1. Sobre la Inscripción de candidatos en el **PASO**





**4**, se detalla sobre el **“Envío y Foliado Del Expediente”**<sup>1</sup> así como en punto 2.3. Sobre la Foliación<sup>2</sup>:

- Respecto a la aclaración solicitada por el postulante HURTADO GIRON, MITCHEL, se debe aclarar lo siguiente: Se procedió a revisar el correo enviado y se hizo la revisión de la documentación, encontrando efectivamente que **el candidato sí envió la documentación solicitada**, sin embargo, su condición de descalificado se mantiene ya que; **no cumplió con escanear y adjuntar la parte posterior del grado académico**, conforme lo establecen las bases del concurso, en mérito a que en el reverso de los diplomas se encuentran registrados datos que permiten generar certeza de la veracidad de los documentos ante un eventual procedimiento de fiscalización posterior. Por lo anterior expuesto, se comunica la modificación de la observación y motivo de la descalificación del postulante conforme el siguiente detalle:

**DICE:**

N.º	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO	OBSERVACIONES
14	HURTADO GIRON, MITCHEL	DESCALIFICA	No cumplió con enviar los anexos PDF solicitados en las bases

**DEBE DECIR:**

14	HURTADO GIRON, MITCHEL	DESCALIFICA	No escaneo parte posterior del título (los grados académicos deben ser escaneados por ambas caras), conforme lo solicitado en las bases)
----	---------------------------	-------------	--

<sup>1</sup> *“Para ser considerado dentro de los procesos de selección CAS, el candidato(a) deberá enviar la información solicitada al correo institucional según lo indicado en el Archivo Cronograma del Proceso de Selección, colocando en el asunto: el número del proceso CAS y el código del puesto. En todos los casos los documentos deben foliarse antes de ser escaneados.*

**IMPORTANTE:**

- Los archivos PDF, en todos los casos, deberán guardarse con sus dos apellidos y nombres en letras mayúsculas, sin tildes, ni signo de puntuación de separación y con la extensión según lo indicado en el paso 3.
- Los documentos adjuntos deben estar foliados, la numeración que se le asignen a cada folio, deberá ser consecutiva, es decir, sin omitir ni repetir números. Cada Folio tiene un número que lo identifica y diferencia de los documentos”

<sup>2</sup> *En la Ficha de Postulación (Anexo N° 7) viene establecido un lugar para colocar “el número de folio”, el mismo que debe coincidir con el documento de sustento, por ejemplo: en la sección “Formación” al registrar el grado académico obtenido, en este caso el Título, se le solicitará el número de folio asignado al documento del Título, el cual debe coincidir con el número de folio que registra en la ficha de postulación. Emplear números arábigos (1, 2, 3 ...) en la parte superior derecha de la página, anverso y reverso, siempre que contenga información. No foliar páginas en blanco. Cada Folio tiene un número que lo identifica y diferencia de los documentos similares los cuales, aparecerá en la parte superior derecha del documento.*



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a la persona con discapacidad severa en situación de pobreza CONTIGO



2. Con respecto a la aclaración solicitada por el postulante VARGAS CANCINO FRANK ITALO JUNIOR, se procedió a verificar el correo enviado y se hizo la comprobación de la documentación, encontrando efectivamente que **el candidato sí bien CUMPLE con años de experiencia solicitados en el perfil del aviso de convocatoria**, sin embargo, de la revisión efectuada, **resulta que el postulante ha realizado una foliación inconsistente incumpliendo así lo solicitado en las bases del concurso público**. Por lo anterior expuesto, se comunica la modificación de la observación y motivo de la descalificación del postulante conforme el siguiente detalle:

**DICE:**

N.º	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO	OBSERVACIONES
40	VARGAS CANCINO FRANK ITALO JUNIOR	NO CALIFICA	No cuenta con Experiencia General según perfil. La experiencia general se entiende como la cantidad total de años de experiencia laboral concordante con el nivel solicitado (secundaria, técnica o universitario), sea en el sector público o privado. Se contabilizará a partir de la condición de egresado (siempre que lo acredite con documento)

**DEBE DECIR:**

40	VARGAS CANCINO FRANK ITALO JUNIOR	DESCALIFICA	No registro la foliación conforme a lo solicitado en las bases. Los documentos adjuntos deben estar foliados, la Numeración que se le asignen a cada folio deberá ser consecutiva, es decir, sin omitir ni repetir números"
----	-----------------------------------	-------------	---

Magdalena del Mar, 30 de setiembre de 2022

**El Comité de Selección P.S. 006-2022-MIDIS-PNPDS**

